

CONCURSO DE PRECIOS N° 17478/2023

COMPRA DE CAJAS CON ALIMENTOS

**PARA LA DIRECCIÓN DE ADULTAS Y ADULTOS
MAYORES
"SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT"**

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 1.643.999,00



Municipalidad
de Rosario

Dirección de Adultas y Adultos Mayores
Santa Fe 638, 1º piso.
Tel: 4802444 int.305

CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1- OBJETO:

La Municipalidad de Rosario llama a Concurso de Precios para la compra de:

- **350** cajas conteniendo la mercadería detalladas en el Pliego.

2- FORMA DE PAGO:

La Dirección General Administrativa Económica Financiera realizará los pagos mediante depósito en la cuenta de la adjudicataria y/o cheque según corresponda a la normativa municipal, efectuándose **dentro de los 30 días** de recibida la factura conformada por parte del responsable del Área solicitante en dicha Dirección.

3. CONSULTA: El presente pliego se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta en la Dirección de Compras Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, al siguiente correo electrónico: notificaciones_sdhh@rosario.gob.ar

4- ENTREGA:

- 4.1-** Las cajas cubren una provisión estimada de 30 días. La entrega se realizara como mínimo en dos veces, previa solicitud de la cantidad requerida por el personal responsable de la Dirección solicitante. La Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat acordara la entrega de las mismas con el proveedor adjudicado, siendo responsable de la carga y descarga de las cajas con alimentos en el domicilio acordado dentro de la ciudad de Rosario.
- 4.2-** La carga estará a cargo del proveedor adjudicado. El transporte y la descarga de las cajas con alimentos será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat de la Municipalidad de Rosario.
- 4.3-** La empresa adjudicataria de este Concurso será responsable de la guarda y armado de las cajas.
- 4.4-** Las facturas conjuntamente con el remito de recepción de las cajas con alimentos, serán entregadas en la Oficina Administrativa de la Dirección de Adultas y Adultos Mayores, Santa Fe 638, 1º piso de dicha Secretaría.-

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 | 4802444
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina


MARÍA SCRIMAGLIO
COORDINADORA
Dir. de Adultas y Adultos Mayores
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Municipalidad
de Rosario

Dirección de Adultas y Adultos Mayores
Santa Fe 638, 1º piso.
Tel: 4802444 int.305

5- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo mínimo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura del presente Concurso.-

6- CARACTERÍSTICAS DE LAS CAJAS:

Las cajas deberán ser de cartón corrugado de 100 lbs. de grosor, estar armadas de manera de impedir que se desfonden por el peso de las mercaderías contenidas en las mismas y no sobrar espacio en su interior de modo que puedan ser estibadas sin que se deterioren sus paredes de cartón. Todas las cajas deberán:

A) En uno de los lados de las mismas, tener impreso en el centro, de forma visible y destacada, el siguiente logotipo e inscripción, con un tamaño no inferior al 30% del lado, impresos en color en Pantone 285 .



Municipalidad de Rosario

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa fe 638 4802444
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina

MARÍA SCRIMAGLIO
COORDINADORA
Dir. de Adultas y Adultos Mayores
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Municipalidad
de Rosario

Dirección de Adultas y Adultos Mayores
Santa Fe 638, 1º piso.
Tel: 4802444 int.305

B) En uno de los lados de la caja, con un tamaño no inferior al 30% del lado, deberá tener la siguiente inscripción y con esta tipología, impreso, sellado o algún otro método que permita la fácil identificación de las cajas. El lado con esta inscripción deberá estar visible al momento de armar los palets.

Complemento
Adultos Mayores

Además las cajas deberán contener: **Nota en el interior de la misma con el detalle de los productos contenidos, marcas y cantidades.**

7- CONTENIDO DE LAS CAJAS. MUESTRAS. COMPROMISO DE PROVEEDORES:

7.1- Las mercaderías contenidas en las cajas deberán estar en perfecto estado de conservación, en condiciones de aptitud, calidad e inocuidad y con rótulos reglamentarios de acuerdo a las especificaciones del Código Alimentario Argentino.-

7.2- Las fechas de vencimiento de los productos contenidos en las cajas no deberán ser anteriores a los 90 días de recepción de las correspondientes cajas.-

7.3- Al presentarse las ofertas, deberán indicarse las marcas de los productos que integran la caja, permitiéndose hasta una (1) alternativa de marca por producto, de igual calidad y precio, cuya entrega en su caso será indistinta.-

7.4- Previamente a la apertura, deberá presentarse en la Oficina Administrativa de la Dirección de Adultas y Adultos Mayores, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat **una (1) muestra de la caja y artículos integrantes de la misma**, indicando cual corresponde a la Oferta Básica y cual a la Oferta Alternativa.-

Las muestras deberán estar acompañadas con un sobre que contenga los certificados RNE y RNPA o similar de los productos ofrecidos, todos debidamente firmados y sellados por el Oferente.

Los productos podrán ser remitidos al Instituto del Alimento a efectos de emitir el dictamen técnico correspondiente.

MARÍA SCRIVANO
COORDINADORA
Dir. de Adultas y Adultos Mayores
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 | 4802444
12000, Rosario, Santa Fe, Argentina



Municipalidad
de Rosario

Dirección de Adultas y Adultos Mayores
Santa Fe 638, 1º piso.
Tel: 4802444 int.305

8- CARACTERÍSTICAS DEL DEPÓSITO:

8.1-El oferente deberá contar con depósito para el armado y guarda de las cajas, **ubicado dentro del departamento Rosario**, en condiciones de seguridad e higiene, con su correspondiente **Habilitación Municipal**. Dicho depósito podrá ser propio, locado o cedido. En el caso de éstas dos últimas opciones, el plazo no será inferior a lo previsto para la vigencia del contrato.

8.2- Se seguirán las normas de higiene y seguridad para garantizar la calidad de los alimentos. El adjudicatario aplicará las técnicas adecuadas de almacenamiento según la naturaleza de los alimentos. Por todo ello y a los efectos de la pre adjudicación y/o verificaciones posteriores durante el período de provisión, el Instituto del Alimento podrá realizar los controles y la toma de muestras cuando se considere necesario, asimismo la verificación de temperatura, humedad, orden, rotación y rótulos de envasado. Podrá presentar los manuales BPM (Buenas Prácticas de Manipulación) y POES (Procedimientos operativos estandarizados de saneamiento) si los tuvieran.

9- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El sobre deberá contener lo siguiente:

- 1- Oferta Económica, Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, sellado y firmado en cada una de las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante legal.-
- 2- Declaración Jurada donde declare sometimiento a Tribunales Ordinarios de Rosario.
- 3- Constancia de inscripción PAC donde conste habilitación al rubro concursado.
- 4- Habilitación Municipal al rubro concursado.
- 5- Remito de recepción de muestra.

Las copias de la documentación que se presenten del punto 2 al 5 deberá ir sellada y firmada por el titular de la empresa oferente o su representante legal.



MARIA SCRIMAGLIO
COORDINADORA

Dir. de Adultas y Adultos Mayores
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa fe 638 y 4802444
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina



Municipalidad
de Rosario

Dirección de Adultas y Adultos Mayores
Santa Fe 638, 1º piso.
Tel: 4802444 int.305

10- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES:

Cualquier condicionamiento al pliego en cualquiera de sus puntos significará desestimar la oferta.- Quien concurra al presente concurso no podrá alegar, en caso alguno, falta de conocimiento de este legajo ni de la modalidad del servicio de distribución; el sólo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento de sus cláusulas, como así de los trabajos a realizar, de los materiales y de la mano de obra a emplearse, de las condiciones de aprovisionamiento, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación a esta contratación, de toda Ley, Reglamento o Disposición Nacional, Provincial o Municipal que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia.-

11- FORMA DE COTIZAR Y ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El oferente deberá cotizar por ítem (consignando los precios unitarios, IVA incluido) en planilla de cotización ANEXO I, y la adjudicación se realizará por el total de lo concursado a una sola empresa, es decir, considerando Globalmente la mejor oferta total, para lo cual los oferentes deberán cotizar todos y cada uno de los ítems solicitados.

En el caso que el contenido de la presentación del artículo no coincida con el solicitado, se procederá de la siguiente manera:

- a) En los casos donde el contenido supere lo requerido, los mismos serán admitidos, y
- b) En los casos en que el contenido sea inferior, serán admitidos solo aquellos con una diferencia de hasta un 10%.

La adjudicación será comunicada al proveedor vía mail, al correo indicado por el mismo en el P.A.C.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, o rechazar a todas, declarando sin efecto el concurso sin que ello otorgue derecho o reclamo alguno por parte de los oferentes.

12- SEGUROS:

Seguro contra incendio y robo para la cobertura de las mercaderías depositadas en las instalaciones de la empresa adjudicataria (Valor mínimo declarado \$ 500.000).

El adjudicatario se obliga a mantener vigente la cobertura de todos los seguros indicados durante toda la duración del contrato, debiendo presentar cuando se lo solicite, ante la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, las pólizas al día.-

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 | 4802444
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina


MARÍA SCRIMAGLIO
COORDINADORA
Dir. de Adultas y Adultos Mayores
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Municipalidad de Rosario

Dirección de Adultas y Adultos Mayores
Santa Fe 638, 1º piso.
Tel: 4802444 int.305

13- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES ESPECIALES:

La falta de entrega de las cajas en fecha, horario, características y condiciones establecidas motivará el labrado de un acta donde se dejará constancia del incumplimiento.-

A partir del labrado de 3 (tres) actas de incumplimiento en el período de 1 (un) mes, por lo expuesto en el punto anterior, el adjudicatario será pasible de la aplicación de las sanciones establecidas por la reglamentación vigente.

14- RESCISIÓN:

La Municipalidad tendrá derecho a la rescisión del contrato en los siguientes casos:

- Por quiebra o concurso del adjudicatario.
- Cuando el adjudicatario se haga culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato.-
- Si se transgrede por parte del adjudicatario cualquiera de las obligaciones que asume.-

Sin perjuicio de las cláusulas de rescisión anteriormente mencionadas, la Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente contrato, notificando fehaciente mente tal decisión con 15 días de anticipación.-

El adjudicatario carecerá de derecho alguno de reclamar indemnización de ninguna especie, salvo el pago de servicios prestados hasta la rescisión.-

15-NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN: El proveedor adjudicado sera notificado mediante correo electrónico, según los datos que constan en el Padrón de Agentes de Cobro (PAC)

MARIA SCRIMAGLIO
COORDINADORA
Dir. de Adultas y Adultos Mayores
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa fe 638 | 4802444
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina



Municipalidad de Rosario

Dirección de Adultas y Adultos Mayores
Santa Fe 638, 1º piso.
Tel: 4802444 int.305

CONTENIDO DE LAS CAJAS

| Item | Cant. | Presentación | | Descripción |
|------|-------|--------------|---------------|--|
| 1 | 2 | sachet | 100 g. aprox. | ACEITUNAS ENTERAS |
| | 1 | paq | 500 g. min. | ALMIDÓN DE MAÍZ |
| | 1 | paq | 500 g. aprox | ARROZ INTEGRAL |
| | 2 | lata | 170g. aprox | ATÚN DESMENUZADO AL AGUA |
| | 1 | paq | 300 g. min. | AVENA ARROLLADA TRADICIONAL |
| | 1 | lata | 800 g. min. | FRUTAS EN ALMÍBAR (DURAZNO, PERA, ANANA) |
| | 1 | Pack x 3 | 300 g. min. | GALLETITAS DE AGUA |
| | 1 | paq | 135 g. min. | GALLETITAS DULCES SIMPLES (TIPO MANÁ) |
| | 1 | lata | 300 g. min. | GARBANZOS |
| | 1 | lata | 300 g. min. | JARDINERA |
| | 1 | pote | 390 g. min. | MERMELADA DE FRUTAS |
| | 3 | paq | 148 g. min. | VAINILLAS |

MARÍA SCRIMAGLIO
COORDINADORA
Dir. de Adultas y Adultos Mayores
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 ; 4802444
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina



Municipalidad
de Rosario

Dirección de Adultas y Adultos Mayores
Santa Fe 638, 1º piso.
Tel: 4802444 int.305

PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXO I

| Item | Cant. | Presentación | | Descripción | P. Unitario | Total | Marca |
|------|-------|--------------|---------------|--|-------------|-------|-------|
| 1 | 2 | sachet | 100 g. aprox. | ACEITUNAS ENTERAS | | | |
| | 1 | paq | 500 g. min. | ALMIDÓN DE MAÍZ | | | |
| | 1 | paq | 500 g. aprox | ARROZ INTEGRAL | | | |
| | 2 | lata | 170g. aprox | ATÚN DESMENUZADO AL AGUA | | | |
| | 1 | paq | 300 g. min. | AVENA ARROLLADA TRADICIONAL | | | |
| | 1 | lata | 800 g. min. | FRUTAS EN ALMÍBAR (DURAZNO, PERA, ANANA) | | | |
| | 1 | Pack x 3 | 300 g. min. | GALLETITAS DE AGUA | | | |
| | 1 | paq | 135 g. min. | GALLETITAS DULCES SIMPLES (TIPO MANÁ) | | | |
| | 1 | lata | 300 g. min. | GARBANZOS | | | |
| | 1 | lata | 300 g. min. | JARDINERA | | | |
| | 1 | pote | 390 g. min. | MERMELADA DE FRUTAS | | | |
| | 3 | paq | 148 g. min. | VAINILLAS | | | |
| | | | | Precio de la caja de cartón | | | |
| | | | | Precio del armado por caja | | | |
| | | | | Precio por caja con alimentos | | | |
| 350 | | | | TOTAL | | | |

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 | 4802444
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina

FIRMA Y ACLARACIÓN OFERENTE

MARÍA SCRIMAGLIO
COORDINADORA
Dir. de Adultas y Adultos Mayores
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO